



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

**PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA  
2012-2021**

**PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019  
ARMONIZACIÓN BAJO  
METODOLOGÍA PASE A LA EQUIDAD EN SALUD**

**MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ  
MAYO DE 2016**

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**  
Código Postal 502001  
Calle 6 Nro. 4 – 40  
Teléfonos 6450412 – 6451867  
[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

**PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019  
METODOLOGÍA PASE A LA EQUIDAD EN SALUD  
“SALUD PARA TODOS”**

**VÍCTOR MANUEL BRAVO RODRÍGUEZ**

ALCALDE

**CLAUDIA FERNANDA BUSTACARA RIVERA**

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

**DAYINETH DUARTE**

SECRETARIA DE HACIENDA

**ALEJANDRO JIMÉNEZ NEIRA**

SECRETARIO DE PLANEACIÓN

**WILMAR FAUSTO OVALLE**

SECRETARIO DE GOBIERNO

**JORGE CIFUENTES**

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

**Tabla de contenido**

2.	INTRODUCCIÓN.....	5
3.	ANTECEDENTES.....	6
4.	MARCO NORMATIVO .....	7
5.	ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD .....	12
6.	RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EPS, DEMÁS EAPB Y ARL.....	24
7.	CONFIGURACIÓN ACTUAL .....	28
8.	CONFIGURACIÓN Y PRIORIZACIÓN EN SALUD .....	29
8.1	CONFIGURACION DESEADA .....	29
8.1.1	METÁFORA DESEADA.....	29
8.1.2	TRANSFORMACIONES DE TENSIONES IDENTIFICADAS .....	31
8.2	VENTAJAS Y OPORTUNIDADES .....	37
9	COMPONENTE ESTRATEGICO DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 38	
9.1	VISION .....	38
9.2	OBJETIVOS ESTRATEGICOS .....	38
9.2.1	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PDSP .....	38
9.2.2	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PTS .....	39
9.3	RESULTADOS (METAS SANITARIAS DE DIMENSIÓN O RESULTADO).....	39
10	COMPONENTE OPERATIVO Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.....	41
11	ANEXOS .....	41



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

**1. FICHA TECNICA**

<b>DEPARTAMENTO:</b> META	
<b>ENTIDAD TERRITORIAL:</b>	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
<b>NIT:</b>	892.099.325-0
<b>MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b>	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	CLAUDIA FERNANDA BUSTACARA RIVERA
<b>DEPENDENCIA/CARGO:</b>	SECRETARIA DE SALUD
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 6 No. 4-40
<b>TELÉFONO: FIJO 8 – 6451867</b>	
<b>APROBACIÓN</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALCALDE:</b>	VICTOR MANUEL BRAVO
<b>APROBADO POR:</b>	
<b>NÚMERO DE APROBACIÓN:</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	
<b>VISIÓN</b>	
El Municipio de Puerto López para el 2021, será reconocido por el mejoramiento del estado de salud de sus habitantes a través de articulación intersectorial, prácticas saludables, espacios de recreación, cultura y deporte, saneamiento básico y acceso oportuno con calidad a los servicios de salud, construyendo Salud Para Todos.	
<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PTS</b>	
Garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud de los habitantes de zona urbana y rural del Municipio de Puerto López, para evitar complicaciones y posibles discapacidades evitables.	
Garantizar el ejercicio de los derechos sexuales reproductivos para disminuir los índices de mortalidad materno perinatal y embarazos en adolescentes.	
Mejorar las condiciones de salud ambiental para reducir de los índices de morbimortalidad de enfermedades infecciosas, parasitarias y transmitidas por vectores.	
Generar oportunidades de recreación y deporte, para reducir las enfermedades crónicas no transmisibles, reducir la morbilidad y la carga de enfermedad asociada a malos hábitos saludables.	

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

**2. INTRODUCCIÓN**

El Plan territorial de salud es el instrumento de política pública que permite incorporar la salud en todas las políticas del territorio. Por lo tanto, es el componente transversal del plan de desarrollo territorial. Orienta las acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias relacionadas con la salud a el fin de alcanzar la mayor equidad en salud y desarrollo humano sustentable en el territorio. En concordancia con lo definido en el marco estratégico del Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021, el plan territorial de salud se armoniza con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y de Reordenamiento Territorial

De acuerdo a las prioridades identificadas en el diagnostico comunitario en zona rural, urbana, comité de participación comunitaria COPACO, mesas de participación, taller de formulación de Plan de Acción con adolescentes, prioridades del Departamento, prioridades de la Nación y el programa de gobierno “Puerto López Para Todos” se procedió a elaborar el Plan Territorial De Salud según lo establecido en la resolución 1536 de 2015 emitida por El Ministerio De Salud Y Protección Social, se obtuvo como insumo el análisis de Situación de Salud -ASIS, la priorización de salud pública con base en la metodología PASE a la Equidad y la priorización en salud de las Empresas Administradoras de Planes de beneficios – EAPB para el Municipio de Puerto López.

El presente documento permite identificar la situación actual de salud, la priorización, la configuración actual, configuración deseada del territorio, ventajas, oportunidades el componente estratégico y el componente operativo y de inversión para lograr equidad en salud y Desarrollo Humano.

El Plan Territorial de Salud - PTS es equivalente al plan sectorial de salud de los departamentos, distritos y municipios, por tanto, es parte integral de la dimensión social del plan de desarrollo territorial y se rige en lo pertinente, en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994. Así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, el Decreto 3039 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

**3. ANTECEDENTES**

El Plan territorial de salud se sustenta en el Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021 y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales. La Constitución Política de 1991 (Congreso de la República de Colombia, 1991), establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y solidaria con las personas.

En 2001, con la Ley 715 (Congreso de la República de Colombia, 2001) se define la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones y las competencias de las entidades territoriales en educación y salud, entre otras y se establece la obligatoriedad de la Nación y de las entidades territoriales para priorizar, a partir de la situación de salud en el territorio, las acciones, y a elaborar un Plan de Atención Básica, con la participación de la comunidad y bajo la dirección del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud. Posteriormente el país, con base en los resultados acumulados en el sistema y mediante la Ley 1122 de 2007 (Congreso de la República de Colombia, 2007), señala que el propósito fundamental es mejorar la prestación de servicios de salud a los usuarios, fortalecer los programas de salud pública, las funciones de inspección, vigilancia y control, organizar el funcionamiento de las redes para la prestación de servicios de salud y hacer reformas en aspectos de dirección, universalización, financiación y equilibrio entre los actores del sistema, así como establecer los mecanismos para la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores del Sistema. El Plan Nacional de Salud Pública 2007 – 2010, que se adopta mediante el Decreto 3039 de 2007 (Social M. d., Plan Nacional de Salud Pública 2007 - 2010, 2007), integra el mandato constitucional del derecho a la salud bajo diversos enfoques conceptuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de la población colombiana. Define las prioridades, los objetivos, las metas y las estrategias en salud, en coherencia con los indicadores de situación de salud, las políticas de salud nacionales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores y determina las responsabilidades en salud pública a cargo de la Nación, de las entidades territoriales y de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, que se complementan con las acciones de los otros sectores, definidas en el plan nacional de desarrollo y en los planes de desarrollo territorial.

El PTS responde a las políticas de salud priorizadas, las cuales son soportadas en el Análisis de la Situación de Salud, cuya formulación y puesta en marcha generan un gran impacto en los indicadores de salud. Dentro de dichas políticas se pueden señalar las estipuladas mediante la Ley 1616 de 2013 de Salud Mental ( Congreso de la República de Colombia, 2013); la Política

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)





**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

---

Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional PSAN (Presidencia de la República de Colombia, 2008); la Política de Derechos Sexuales y Reproductivos; el Plan Estratégico Colombia Libre de Tuberculosis y Lepra 2010 – 2015; el Plan Ampliado de Inmunizaciones; el Plan Estratégico para las Enfermedades Transmitidas por Vectores; la Ley 1523 de 2012 (Congreso de la República de Colombia, 2012) por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre; la Ley 1562 de Riesgos Laborales (Congreso de la República de Colombia, 2012); la Ley 1384 de 2010 (Congreso de la República de Colombia, 2010) que establece acciones para la atención integral del cáncer en Colombia (Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Cancerología, 2013); la Ley 1392 de enfermedades huérfanas; la Resolución 430 de 2013; la Ley 1355 de 2009 de obesidad (Congreso de la República de Colombia, 2009); el Conpes 3550 de 2008 que contiene los lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad del agua y seguridad química.

#### **4. MARCO NORMATIVO**

En la línea del tiempo han surgido diversas disposiciones que intervienen en la forma de vivir de los Colombianos y que han contribuido a proporcionar un gran bagaje jurídico para el Plan territorial de salud y Plan de Desarrollo Municipal, dentro de los cuales se destacan:

1. Constitución Política de Colombia de 1991. Establece en su Artículo 49, inciso primero: "...la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado...", quien debe garantizar a todas las personas del territorio nacional, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo a lo largo de su articulado, hace visibles los derechos de las poblaciones, en las diferentes etapas del transcurso vital, con especial atención en la infancia y los grupos poblacionales en condición o situación de vulnerabilidad.
2. Ley 9 de 1979. Establece el Código Sanitario Nacional. Incluye normas generales, base de las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar o mejorar las condiciones en lo relacionado con la salud humana; procedimientos y medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del ambiente. Entendiéndose estas como las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.

**"Puerto López para todos 2016 – 2019"**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

3. Ley 100 de 1993, por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social que incluye el Sistema de Salud, el Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Riesgos Profesionales y los servicios sociales complementarios. Plantea los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia. Define los actores del sistema, reguladores, aseguradores y prestadores, con sus roles y responsabilidades, establece los planes de beneficios y el modelo de financiación a través del aseguramiento e introduce el concepto de subsidios, en un marco de solidaridad y subsidiariedad.
4. Ley 152 de 1994, la cual establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y la planificación, para su aplicación en el ámbito de la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden. Define los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación como son: autonomía, ordenamiento de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia y conformación de los planes de desarrollo.
5. Ley 388 de 1997 cuyos objetivos son: Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental; establecer los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial. De igual manera la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, la ejecución de acciones urbanísticas eficientes; utilización del suelo, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del ambiente y la prevención de desastres. Se debe promover el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.
6. La Ley 715 de 2001, reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, junto con el Acto Legislativo 001 de 2001, mediante la reestructuración del sistema de transferencias originados en recursos fiscales y parafiscales para financiar la salud y la educación, también reajusta las competencias de los entes territoriales en materia de salud, y ordena, entre otros aspectos, reorganizar el régimen subsidiado, la reasunción de funciones de salud

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)





**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

pública por parte del ente territorial y la conformación de redes de prestación de servicios, cuya responsabilidad última es también, del ente territorial.

7. La Ley 1122 de 2007, realiza ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad la evaluación por resultados a todos los actores del Sistema de Salud, el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se reforman los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y se ratifica el mandato de organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.
8. Ley 1438 de 2011, fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, promoviendo la integración del gobierno con las instituciones y la sociedad, consolidando las redes integradas de servicios de salud, a fin de desarrollar una propuesta a nivel territorial que afecte los determinantes sociales expresados de forma diferencial en el proceso salud enfermedad de la población.
9. Ley 1448 de 2011. Esta Ley dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibilita el ejercicio efectivo del goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
10. Ley 1454 de 2011. Esta ley dicta las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarca en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establece los principios rectores del ordenamiento; define el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; define competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establece las normas generales para la organización territorial.
11. Sentencia 355 de 2006, La Sala Plena del Tribunal Constitucional decidió despenalizar la práctica del aborto en tres circunstancias específicas: a) cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; b)

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; c) cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

12. Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia T-760 de 2008. La mayor reforma del Sistema General de Seguridad Social de Salud instituido en 1993, se ha dado por vía jurisdiccional, mediante el mecanismo de tutela y después de muchos fallos, por esta Sentencia como la más representativa del fenómeno para exigir el respeto y la defensa de la salud como Derecho Fundamental. Esta sentencia obliga a unificar el Plan Obligatorio de salud para los regímenes contributivo y subsidiado y a realizar su actualización de manera periódica.
13. Decreto 1757 de 1994. Por medio del cual se reglamenta la Participación en el Sistema de Seguridad Social en Salud. Las personas naturales y jurídicas podrán participar a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.
14. Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las disposiciones se aplicarán a los Prestadores de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud.
15. Decreto 3518 de 2006. Crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.
16. Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud. Establece las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y adopta las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública,

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

estableciendo responsabilidades para los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

17. Resolución 425 de 2008, define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, así como los ejes programáticos de: Aseguramiento, Prestación y desarrollo de servicios, Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas, Promoción Social, Prevención y Vigilancia de Riesgos Profesionales y Emergencias y Desastres.
18. Resolución 1841 de 2013, adopta el plan decenal de salud pública. PDSP 2012 – 2021, que constituye la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones (prioritarias y Transversales, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de salud pública en el país.
19. Resolución 518 del 2015. Establece disposiciones en relación con la gestión de salud pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas, en adelante PIC. Igualmente establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Intervenciones colectivas.
20. Resolución 1536 de 2015, establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como las de las instituciones del gobierno nacional, igualmente establece obligaciones que para cumplir con este propósito deben cumplir las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, EAPB, y las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL.
21. Acuerdo 117 de 1998 CNSSS: Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
22. Circular 005 de 2012, del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual ratifica la vigencia de la metodología, alcances y lineamientos para la formulación de los planes territoriales de salud, instituidos en el Decreto 3039 de 2007.
23. Decreto 2353 de 2015: Por el cual se unifican las reglas del sistema general de seguridad social en salud, se crea el sistema de filiación transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

**5. ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD**

**Caracterización**

El Análisis de situación de salud – ASIS se elaboró con base en los lineamientos contemplados en la guía metodológica ASIS (Análisis de Situación de Salud) mediante el Modelo conceptual de Determinante Sociales en Salud, el cual incluye como fuentes de información el Plan de Desarrollo Municipal, el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Medicina Legal y toda la información condensada, suministrada por el nivel nacional mediante la bodega de datos del Sistema de Información para la Protección Social SISPRO.

Puerto López es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Meta, conocido nacionalmente como el Ombligo de Colombia debido a que coincide con el centro geográfico del territorio continental del país, toda vez que según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, al promediar la latitud y la longitud de Colombia, el municipio de Puerto López se encuentra en un punto equidistante, por tal razón se elevó en el "Alto de Menegua" una obra escultural en forma de obelisco realizada por el escultor colombiano Miguel Roa Iregui, mediante dicha obra se describe gráficamente la ubicación geográfica, industria y economía, cultura, flora y fauna de éste municipio del llano colombiano. Puerto López es además uno de los más importantes puertos fluviales sobre río Meta y está localizado a 86 km al este de Villavicencio.

El municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano determinado por el perímetro urbano con 25 barrios y el sector rural conformado por 11 corregimientos y 34 veredas catastrales. Igualmente una organización territorial de régimen especial constitucional establecida como entidad territorial indígena, conformada por los resguardos de Humapo y La Victoria. Actualmente existe un asentamiento indígena en proceso de legalización ubicado en el Corregimiento de Puerto Porfía denominado Cabildo Siriano.

El Municipio de Puerto López es el cuarto municipio a nivel departamental en cuanto a número de habitantes, constituye el principal puerto fluvial del departamento. Importantes empresas tienen presencia en el territorio, lo cual atrae población de otros territorios en busca de oportunidades laborales.

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

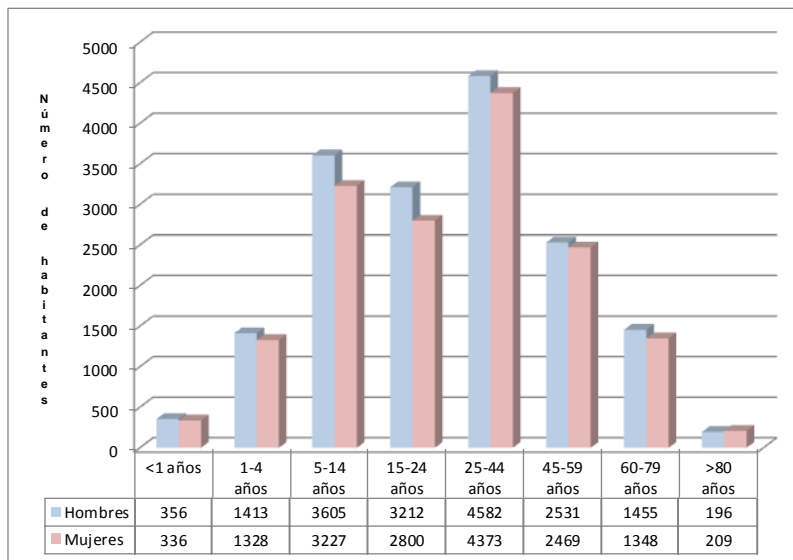
Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

Figura 1. Población por sexo y grupo de edad de Puerto López, 2015



Fuente: Proyecciones DANE

Aunque la población en general ha aumentado significativamente, este crecimiento se ha dado especialmente en la población adulta, con una discreta disminución de la población infantil. La esperanza de vida al nacer (cifra disponible a nivel departamental) se incrementó de forma importante entre 1985 y 2015 y se proyecta aún más hacia el 2020, no obstante este crecimiento es inferior al promedio nacional.

La presencia de población indígena en el Municipio aunque en una proporción muy baja es un determinante a considerar de forma prioritaria, dada la forma como estas comunidades se enfrentan con mayor vulnerabilidad a problemas como la desnutrición y en general experimentan dificultades para el acceso a los servicios de salud en parte por razones culturales, lo cual exige la puesta en marcha de intervenciones con enfoque diferencial.





**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

## **5.2 Análisis de la Mortalidad**

Durante el periodo 2005 al 2013, las tasas ajustadas por la edad para las enfermedades transmisibles en el Municipio de Puerto López han tenido una tendencia al decremento. No obstante dentro de este grupo se ubica las enfermedades transmitidas por vectores, dentro de ellas el dengue que causó una muerte en un adulto mayor procedente de Pachaquiario para el año 2013. Si bien durante los años de observación no se presentaron muertes por inmunoprevenibles, para el año 2013 se registra la primera muerte a causa de Tosferina en una niña indígena del resguardo la Victoria.

De acuerdo a las tasas ajustadas por la edad, la principal causa de muerte en el municipio fueron las enfermedades del sistema circulatorio, seguido por el grupo de las demás causas y la mortalidad por lesiones de causa externa. Sin embargo al desagregar entre hombres y mujeres, la segunda causa en hombres corresponde a la muertes por causas externas en proporción muy similar a la mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio y para el caso de las mujeres con una diferencia mínima la principal causa corresponden al grupo de enfermedades de las demás causas seguido de las enfermedades del sistema circulatorio.

La mortalidad en las mujeres es significativamente más baja que en los hombres para todos los grupos de enfermedades, encontrando que las neoplasias causan en las mujeres tres veces más muertes que las lesiones de causa externa siendo la cuarta causa de mortalidad. Para el caso de los hombres por el contrario las lesiones de causa externa causan en promedio el doble de muertes que las ocasionadas por las neoplasias.





**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

Tabla 1. Identificación de prioridades en salud del Municipio de puerto López, 2013

	<b>Causa de mortalidad identificada</b>	<b>Valor del indicador en la entidad territorial</b>	<b>Valor del indicador en la entidad territorial de referencia</b>	<b>Tendencia a través del tiempo 2005 al 2013</b>
<b>Mortalidad general por grandes causas</b>	enfermedades del sistema circulatorio	171,3	193,7	Incremento
	las causas externas (hombres)	223,3	140,13	Incremento
	las demás causas	145,3	83,1	Incremento
	Neoplasias	84,89	95,4	Incremento
<b>Mortalidad Especifica por Subgrupo</b>	El tumor maligno del útero	6,5	13,9	Descenso
	Enfermedades Cerebrovasculares	20,4	41,3	Descenso
	Enfermedades isquémicas del corazón	107,6	99,3	Incremento
	Diabetes mellitus	29,9	31,1	Descenso
	Deficiencias nutricionales y anemias nutricionales	22,9	5,43	Incremento *
	Ciertas enfermedades transmitidas por vectores	4,22	3,42	Incremento *
	Agresiones (homicidios en hombres)	97,9	56,6	Incremento
	los accidentes de transporte terrestre	45,3	24,6	Incremento
<b>Mortalidad materno-infantil</b>	Tasa de mortalidad por IRA	0	7,6	Descenso
	Razón de Mortalidad Materna	182,5	39	Incremento *
	Tasa de Mortalidad Neonatal	5,5	6	Incremento *
	Tasa de Mortalidad por Desnutrición	29,1	15,19	Incremento*
	malformaciones congénitas	5,47	2,8	Incremento *

Fuente: SISPRO



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

Durante el periodo entre 2005 a 2013, en la población general, la mortalidad por causas externas son la principal razón de la mortalidad prematura (establecida con el indicador de AVPP) en municipio; siendo muy superior en los hombres con respecto a las mujeres. Las demás causas (incluye diabetes y EPOC) son la segunda causa de defunción prematura con mayor representación en las mujeres. Las neoplasias causan más muertes prematuras en las mujeres, mientras que en los hombres las enfermedades del sistema circulatorio representan mayor pérdida de años potencialmente que en las mujeres.

Para las enfermedades transmisibles el mayor aporte está a cargo de las Infecciones Respiratorias Agudas, al presentarse casos durante todos los años, las demás causas se registran de forma esporádica. Para el caso de las neoplasias la tasa más alta en hombres corresponde a la mortalidad por tumor maligno de la próstata seguido de los tumores malignos de otras localizaciones y los no especificados. En las mujeres la neoplasia más representativa es el tumor maligno del útero seguido por los tumores de otras localizaciones, observando un comportamiento hacia el aumento para el tumor maligno de pulmón.

Las enfermedades del sistema circulatorio con mayor representatividad como causantes de muerte se encuentran en primer lugar las enfermedades isquémicas del corazón seguido de las enfermedades cerebrovasculares. En los hombres fueron más altas las tasas de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón, mientras que la mortalidad por enfermedades cerebrovasculares ofrece un comportamiento similar entre ambos sexos.

El grupo de las demás causas es encabezado por la diabetes con tasas más altas en las mujeres, seguido por las enfermedades crónicas de las vías respiratorias con cifras más altas en hombres.

De las muertes por causas externas se encuentran en primer lugar las agresiones u homicidios seguido de los accidentes de tránsito con cifras mucho más elevadas en los hombres, pues la mortalidad en las mujeres por esta causa es baja. No se registraron suicidios en mujeres durante los años de observación.

Dentro la mortalidad del periodo perinatal la principal causas corresponde a los trastornos respiratorios específicos de este periodo.

En relación a la mortalidad infantil durante el período 2005 a 2013, la principal causa de defunciones fueron ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, seguido de las anomalías congénitas, y las enfermedades el sistema respiratorio. La mortalidad en los niños de 1 a 4 años es muy baja, siendo la causa más frecuente las causas externas. La mortalidad neonatal es altamente representativa de la mortalidad infantil y en la niñez.

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

Aunque la muerte materna es un evento poco frecuente en el Municipio cuando un caso se presenta, las tasas superan hasta cuatro veces el promedio departamental, la tasa de mortalidad neonatal tiene una tendencia al incremento con cifras ocasionalmente superiores al nivel departamental.

Todos los indicadores trazadores de la mortalidad materno-infantil aunque venían en descenso, presentan un comportamiento desfavorable en el Municipio, este hecho se debe en parte a la presencia de población indígena que presenta mayor vulnerabilidad.

Aunque no se observaron tendencias específicas en cuanto a la mortalidad por área de residencia, Puerto López tiene un componente importante de población ubicado en zona rural de difícil acceso a los servicios, además de población transitoria que llega al municipio atraída por la posibilidad de oportunidades laborales ante la presencia incipiente de empresas multinacionales e industrias en la zona.

### **5.3 Análisis De La Morbilidad**

Entre el 35 y el 42% de la morbilidad atendida en la población infantil corresponde a enfermedades transmisibles y nutricionales con pocas variaciones entre los años 2009 al 2014. En los demás grupos se observa una tendencia al descenso para este grupo de patologías. Dentro de las enfermedades transmisibles las enfermedades infecciosas y parasitarias son predominantes en primera infancia, mientras que las infecciones respiratorias tienen mayor representatividad para todos los demás grupos de edad.

Las deficiencias nutricionales se registran con mayor frecuencia en las edades extremas primera infancia y mayores de 60 años.

Las enfermedades no transmisibles por su parte muestran una tendencia al incremento en todos los grupos de edad, con variaciones importantes que se observan al desagregar por subgrupos en cada ciclo vital. De esta forma se establece que en la primera infancia e infancia predominan las consultas por enfermedades respiratorias y enfermedades de la piel, en la infancia el subgrupo sobresaliente corresponde a las condiciones orales. Ya en la adolescencia se incrementa las enfermedades del sistema genitourinario y las lesiones musculoesqueléticas. En la juventud se suman a estas las enfermedades del sistema digestivo, las condiciones neuropsiquiátricas y las enfermedades de los órganos de los sentidos.

En la edad adulta se observa el mayor registro de consultas por neoplasias aunque proporcionalmente corresponde a un aporte mínimo en la morbilidad. En los adultos se

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

registran el incremento en las consultas por diabetes mellitus, desordenes endocrinos, enfermedades neuropsiquiátricas, enfermedades genitourinarias, cardiovasculares.

A mayor edad se incrementa la proporción de consultas por enfermedades no transmisibles. En la edad adulta esta proporción llegó hasta el 58% y en los mayores de 60 años constituye hasta el 67% de la morbilidad atendida.

Tabla 2. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores y eventos de notificación obligatoria del Municipio de Puerto López.

Priorización de Morbilidad	Causa de mortalidad identificada	Puerto López Año 2014	Meta Año 2014	Tendencia a través del tiempo 2005 al 2014
<b>Morbilidad general por grandes causas</b>	Condiciones transmisible y nutricionales Primera Infancia e Infancia	36,5		Incremento
	Condiciones materno perinatales en Adolescencia y juventud	6,5		Incremento
	Enfermedades no transmisible. Adultos y Adultos mayores	57,9		Incremento
	Lesiones Juventud	16,4		Incremento
<b>Eventos de Alto costo</b>	Incidencia de VIH noticiada	15,5	9	Descenso
	Incidencia de leucemia linfocítica aguda en menores de 15 años		0	Descenso
	Incidencia de leucemia mielocítica aguda en menores de 15 años		0	Incremento
<b>Eventos de Notificación obligatoria</b>	Incidencia de Dengue	1614	1005,3	Incremento
	Incidencia de Sífilis congénita	3,6	1,29	Descenso
	Razón de morbilidad materna extrema	25,5	22,1	Incremento *
	Incidencia de Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia	275,1	290,4	Incremento*
	Intoxicaciones	71,8	79,4	Incremento *

Fuente: SISPRO



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

Las consultas por lesiones tienen su mayor auge en la edad adulta, no obstante llama la atención una proporción importante en la morbilidad atendida en primera infancia, infancia y adolescencia donde puede llegar hasta el 8% de las consultas

La morbilidad por condiciones maternas y perinatales es proporcionalmente más alta en las mujeres del ciclo juventud, seguido de las de la etapa adulta y las adolescentes.

Los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas son la forma predominante de este grupo en todos ciclos vitales con mayor representatividad en la etapa adulta seguida de la juventud.

La priorización de la letalidad para los eventos de notificación obligatoria subestima el efecto de patologías que están presentes de forma permanente en el Municipio pero que usualmente no ocasionan muerte, esto ocurre con las enfermedades transmitidas por vectores, la tuberculosis, la varicela, la violencia contra la mujer, el embarazo en adolescentes, la intoxicación química con intención suicida, las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, por citar unos ejemplos. Sin embargo se hizo el ejercicio para este documento precisamente con los eventos que afectan a un mayor número de habitantes.

Puerto López ha sido catalogado desde el nivel nacional como Municipio de alta endemicidad para dengue y experimentó durante el 2013 un brote de grandes dimensiones con la ocurrencia de una mortalidad confirmada por dengue grave.

La tasa de incidencia de sífilis congénita supera el promedio departamental, en este sentido también corresponde a una prioridad municipal este evento de interés en salud pública.

En el Municipio no se han identificado casos de Leptospirosis, rabia animal ni Chagas, como tampoco se dispone de información que dé cuenta de letalidad por eventos de interés en salud pública diferentes a dengue grave.





**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

**5.4 Priorización de los problemas de salud de acuerdo al ASIS**

Tabla 3. Priorización de los problemas de salud del Municipio de Puerto López, 2015

Dimensiones	Problemas
Salud ambiental	<p>Problema 1 Las enfermedades transmitidas por vectores. La Incidencia por Dengue y Dengue grave, alcanza cifras superiores al promedio departamental. Puerto López fue calificado desde el nivel nacional como municipio de alto riesgo y priorizado junto a otros cinco municipios. DENGUE. Durante el año 2013 se confirmó un caso de mortalidad por dengue en Pachaquiario. El brote de chikungunya durante el año 2015 y la amenaza por el virus zika, dado la presencia del vector. En general se identifica un alto riesgo para las enfermedades transmitidas por vectores como Leishmaniasis que también se presentó un incremento en el número de casos durante el año 2013 y el riesgo informado por la unidad de entomología para Chagas.</p> <p>Problema 2. Las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia constituyen el tercer evento de notificación obligatoria en términos de frecuencia. La transición en el suministro de tratamiento dependiendo del ingreso a PAI WEB, de las dosis, pone en riesgo la continuidad de los tratamientos e incrementa la vulnerabilidad de la población. Se ha confirmado circulación del virus en población bovina durante años anteriores</p> <p>Problema 3. Contaminación ambiental por depósito inadecuado de escombros, residuos sólidos y líquidos, favorecido por comportamientos culturalmente aceptados.</p>
Vida saludable y condiciones no transmisibles	<p>Problema 4 Cáncer de cuello uterino. Una mujer de apenas 29 años falleció sin haber iniciado tratamiento debido a cáncer de cuello uterino, este es uno de los intolerables en salud pública. La imposibilidad de tratamiento en el Municipio para los pacientes con cáncer.</p> <p>Problema 5 Baja adherencia de los pacientes con enfermedades crónicas Hipertensión y diabetes reflejado en altos índices de mortalidad por Enfermedades Cerebrovasculares, cardiovasculares y complicaciones vasculares por diabetes.</p>
Convivencia social y salud	<p>Problema 6. Hay un subregistro importante de casos de violencia. La tasa incidencia municipal supera la departamental.</p>

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)





**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

mental	Problema 7. La limitación del primer nivel para brindar atención psicológica integral y continua
	Problema 8. Las causas externas llegan a ser la primera causa de mortalidad en hombres.
Seguridad alimentaria y nutricional	Problema 9. Desnutrición. Un niño indígena falleció por desnutrición procedente en Puerto Guadalupe, 3 niños más fueron notificados por desnutrición en el año 2013. La población indígena expresa barreras culturales para el acceso a los servicios de salud y para la adherencia a los tratamientos por falta de adaptación cultural en la prestación de los mismos.
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Problema 10. Incremento en el número de casos de embarazos en menores de 14 años, morbilidad materna extrema y mortalidad perinatal. La ocurrencia de una muerte materna en el año 2013, 2014 y 2015.
	Problema 11. Dificultad para acceder a los servicios especializados por parte de las gestantes como consultas con especialistas, traslado desde el municipio hasta el nivel de mayor complejidad poco aceptado por las gestantes
	Problema 12. Elevada mortalidad infantil y perinatal por malformaciones congénitas
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Problema 13. Baja percepción del riesgo para desarrollo de infecciones de transmisión sexual.
	Problema 14. Incremento en el número de casos de tuberculosis. Debilidad en el seguimiento de contactos
Salud pública en emergencias y desastres	Problema 15. Letalidad por dengue grave superior al promedio departamental
	Problema 16. Alto riesgo por inundaciones
Salud y ámbito laboral	Problema 17. Presencia de intoxicaciones en labores del campo en personas sin aseguramiento.
	Problema 18. Trabajo informal
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	Problema 19. Población indígena altamente vulnerable con barreras culturales para acceso a los servicios de salud. No se dispone de hogar de paso o albergue para esta población en el Municipio
	Problema 20. Envejecimiento de la población, con débil red de apoyo social.

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud	Problema 21. La dependencia del Nivel Departamental para ejecutar acciones de control químico del dengue y de control de los factores ambientales.
	Problema 22. La limitación del primer nivel para atender patologías complejas
	Problema 23. Falta de aplicación del modelo de atención primaria.

El Método Hanlon corresponde a una estrategia para la priorización de problemas. En la planificación en salud, la priorización es posterior a la determinación de necesidades (diagnóstico-análisis), es parte de la formulación de planes y antecede a las intervenciones. Los criterios que usa son amplitud del problema (A), severidad del problema (B), eficacia de la solución (C), factibilidad de la intervención (D). El puntaje está dado por la fórmula:  $(A+B)C \times D$ .

Tabla 4. Priorización de los problemas de salud del Municipio de Puerto López. Año 2015, Matriz Hanlon

Dimensiones	Problemas	Magnitud (0-10)	Severidad (0-10)	Efectividad (0.5-1,5)	Factibilidad					RESULTADO
					Pertinencia (0-1)	Economía (0-1)	Recursos (0-1)	Legalidad (0-1)	Aceptabilidad (0-1)	
Seguridad alimentaria y nutricional	Problema 9. Desnutrición. Un niño indígena falleció por desnutrición procedente en Puerto Guadalupe, La población indígena expresa barreras culturales para el acceso a los servicios de salud y para la adherencia a los tratamientos por falta de adaptación cultural en la prestación de los mismos.	8	10	1	1	1	1	1	1	90

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

www.puertolopez.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Problema 10. Incremento en el número de casos de embarazos en menores de 14 años, morbilidad materna extrema y mortalidad perinatal. La ocurrencia de una muerte materna en el año 2013 y 2015	10	10	1	1	1	1	1	1	100	320
	Problema 11. Dificultad para acceder a los servicios especializados por parte de las gestantes como consultas con especialistas, traslado desde el municipio hasta el nivel de mayor complejidad poco aceptado por las gestantes	10	10	0,75	1	0	1	1	1	60	
	Problema 12. Elevada mortalidad infantil y perinatal por malformaciones congénitas	5	7	1	1	1	1	1	1	60	
	Problema 13. Baja percepción del riesgo para desarrollo de infecciones de transmisión sexual.	10	10	1	1	1	1	1	1	100	
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Problema 14. Incremento en el número de casos de tuberculosis. Debilidad en el seguimiento de contactos	9	8	1,5	1	1	1	1	1	127,5	199,5
	Problema 15. Letalidad por dengue grave superior al promedio departamental	9	9	1	1	0	1	1	1	72	
Salúd pública en	Problema 16. Alto riesgo por inundaciones	10	4	0,5	1	0	0	1	1	21	73

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

www.puertolopez.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

emergencias y desastres											
Salud y ámbito laboral	Problema 17. Presencia de intoxicaciones en labores del campo en personas sin aseguramiento.	6	7	1	1	0	1	1	1	52	66,7
	Problema 18. Trabajo informal	3,5	3,5	0,7	1	1	0	1	0	14,7	
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	Problema 19. Población indígena altamente vulnerable con barreras culturales para acceso a los servicios de salud. No se dispone de hogar de paso o albergue para esta población en el Municipio	10	10	0,5	1	1	1	1	0	40	69,4
	Problema 20. Envejecimiento de la población, con débil red de apoyo social.	7	7	0,7	1	0	0	1	1	29,4	
Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud	Problema 22. La limitación del primer nivel para atender patologías complejas	9	7	0,5	1	1	0	1	1	32	56
	Problema 23. Falta de aplicación del modelo de atención primaria.	5	7	0,5	1	0	1	1	1	24	

**6. RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EPS, DEMÁS EAPB Y ARL**

Las Empresas administradoras de planes de beneficios – EAPB que tienen afiliados en el Municipio de Puerto López son: Salud Total, Sanitas, Saludcoop, Coomeva, Famisanar, Caprecom Nueva EPS, Capital Salud, Comparta, las cuales presentan la siguiente población afiliada:



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

Tabla 5. Población afiliada Régimen subsidiado, Régimen contributivo y Población no asegurada corte 31 de Diciembre de 2015.

<b>EAPB SUBSIDIADAS</b>	<b>NUMERO DE REGISTROS</b>
CAPRECOM EPS	2646
CAFESALUD EPS	974
SALUD TOTAL	39
E.P.S. Saludcoop	
COOMEVA E.P.S. S.A.	159
E.P.S. FAMISANAR LTDA.	126
CAPITAL SALUD	10844
LA NUEVA EPS S.A.	143
COMPARTA	3877
<b>EAPB CONTRIBUTIVAS</b>	<b>NUMERO DE REGISTROS</b>
SALUD TOTAL	263
CAFÉSALUD EPS	5882
SANITAS S.A. E.P.S.	5
COOMEVA E.P.S. S.A.	1581
E.P.S. FAMISANAR LTDA.	725
SALUDVIDA E.P.S. S.A.	1
NUEVA EPS	1514
<b>POBLACION NO ASEGURADA</b>	<b>NUMERO DE REGISTROS</b>
POBLACION POBRE NO ASEGURADA	1470

Fuente: SISPRO



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

Conforme a la Resolución 1536 de 2015 las EAPB que tienen afiliados en el Municipio de Puerto López realizaron la siguiente priorización de acuerdo a las dimensiones establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP.

Tabla 6. Priorización de las EAPB por dimensiones PDSP

EAPB	Prioridad 1	Prioridad 2
<b>EPS002</b> SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	<b>Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico</b> Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón	<b>Materno perinatal</b> Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con uso actual de algún método anticonceptivo
<b>EPS005</b> EPS SANITAS	<b>Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico</b> Prevalencia de Diabetes Mellitus en personas de 18 a 69 años	<b>Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico</b> Tasa de años de vida potencialmente perdidos por enfermedades del sistema circulatorio
<b>EPS013</b> SALUDCOOP EPS	<b>Sin Grupo de Riesgo</b> Tasa de mortalidad infantil	<b>Sin Grupo de Riesgo</b> Tasa de mortalidad en la niñez
<b>EPS016</b> COOMEVA EPS S A	<b>Sin Grupo de Riesgo</b> Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	<b>Sin Grupo de Riesgo</b> Tasa bruta de natalidad
<b>EPS017</b> EPS FAMISANAR LTDA	<b>Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico</b> Prevalencia de Diabetes Mellitus en personas de 18 a 69 años	<b>De transmisión sexual</b> Prevalencia registrada de VIH/Sida
<b>EPS018</b> SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	<b>Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico</b> Captación de Diabetes Mellitus de personas de 18 a 69 años	<b>Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico</b> Captación de Hipertensión Arterial de personas de 18 a 69 años
<b>EPS020</b> CAPRECOM - CAJA DE	<b>Cáncer</b> Tasa de incidencia de	<b>Cáncer</b> Tasa ajustada de mortalidad por tumor

“Puerto López para todos 2016 – 2019”

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)





**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

PREVISION SOCIAL DE COMUNICACION CAPRECOM EPS	cáncer invasivo de cérvix	maligno de los órganos respiratorios e intratorácicos, excepto tráquea, bronquios y pulmón
<b>EPS037</b>  NUEVA EPS	<b>Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico</b> Captación de Diabetes Mellitus de personas de 18 a 69 años	<b>Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico</b>  Captación de Hipertensión Arterial de personas de 18 a 69 años
<b>EPSC34</b>  CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.	<b>Materno perinatal</b> Porcentaje de personas atendidas por condiciones materno perinatales por EAPB	<b>Cáncer</b>  Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer
<b>ESS133</b>  COMPARTA - COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA EPS S	Materno perinatal  Tasa ajustada de mortalidad por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico  Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio

La priorización refleja que seis (6) EAPB fortalecerán sus acciones hacia la prevención y control de enfermedades cardio cerebro vasculares y metabólicas, tres (3) impactarán más hacia la prioridad materno perinatal, dos (2) hacia la prevención y control del cáncer, una hacia la tasa de fecundidad adolescente y solo una tiene como prioridad la prevención y control de infecciones de transmisión sexual.



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

**7. CONFIGURACIÓN ACTUAL**

La configuración actual del Municipio de Puerto López, se asemeja a un cocodrilo considerado como un animal peligroso que refleja las diferentes problemáticas relacionadas con la salud de los habitantes en zona urbana y rural del Municipio.

Su cabeza, cola y patas rodean el Municipio reflejando que las problemáticas se encuentran en todos los sectores.

El primer eje está asociado a las deficiencias en relación a las condiciones sanitarias por ausencia de agua potable en zona urbana - rural y falta de alcantarillado en zona rural, situación agravada por el desplazamiento forzado por el conflicto armado y los bajos recursos económicos de la población que han generado condiciones de invasiones y asentamientos subnormales en zona urbana y rural, generando tensiones asociadas con altos índices de enfermedades transmisibles, infecciosas y endemoepidemicas.

El segundo eje refleja los patrones de alimentación no apropiados y sedentarismo, aseverado por la inasistencia a controles médicos, no adherencia a los tratamientos y programas de Promoción y prevención en zona urbana y rural generan tensiones relacionadas con presencia de enfermedades no transmisibles que finalmente se complican y ocasionan mortalidad en los habitantes por estas causas.

El tercer eje son los limitados espacios públicos adecuados e iluminados así como la falta de continuidad de los programas para ocupación del tiempo libre de forma sana y las condiciones familiares y sociales, favorecen el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas y abuso en el consumo de alcohol en menores y mayores de edad en zona urbana y rural del Municipio.

El cuarto eje tiene que ver con las barreras de acceso al sistema de salud por inconsistencias en aseguramiento, falta de continuidad de programas de promoción y prevención, la falta de articulación intersectorial, la pobreza, la falta aplicabilidad de la política pública y normatividad vigente de equidad de género y política nacional de SSR, permiten que se generen tensiones como mortalidad perinatal, ITS, embarazo en adolescentes, violencia de género y violencia sexual.

El quinto eje se relaciona con la falta de recursos económicos, falta de transporte y barreras culturales de los habitantes de zona rural dispersa y centros poblados generan dificultades para la accesibilidad de la atención y aseguramiento en salud.

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

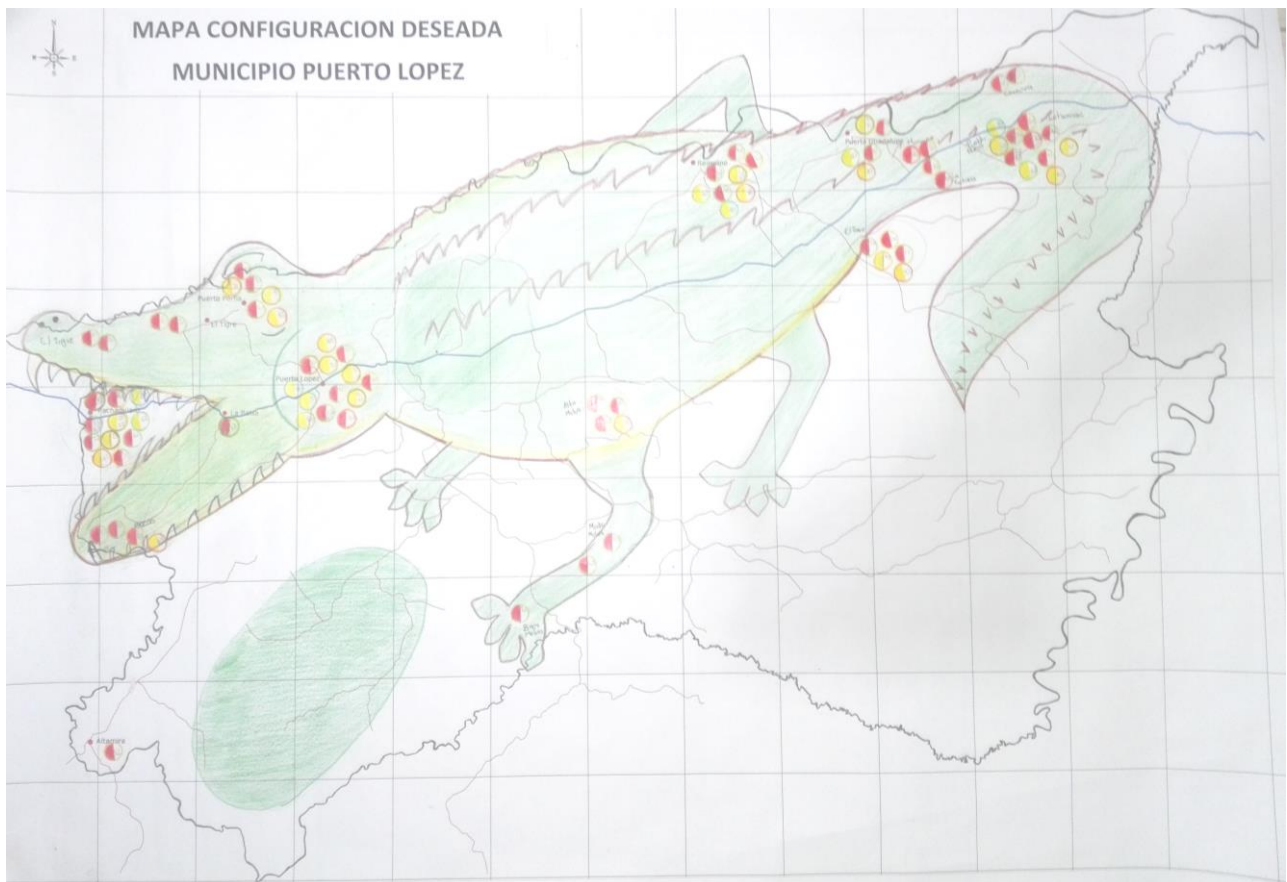
[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)

## 8. CONFIGURACIÓN Y PRIORIZACIÓN EN SALUD

### 8.1 CONFIGURACION DESEADA

#### 8.1.1 Metáfora deseada

Figura 2. Mapa físico espacial, espacialización de tensiones, identificación de racimos y ejes estructurantes.



**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

---

---

La configuración deseada del Municipio de Puerto López está representada por un cocodrilo que refleja el poder y autoridad que necesita recuperar el municipio, es un gran sobreviviente de la evolución, es la fuerza que necesita el municipio para contrarrestar las dificultades, se encuentra vigoroso con ánimo de hacerle frente a las dificultades desde todos los ángulos (cola, patas, cuerpo y cabeza).

El primer eje resalta la provisión de agua potable y alcantarillado en zona urbana y rural del Municipio, permitiendo óptimas condiciones sanitarias, adicionalmente cuenta con programas de empleo para la población ubicada en las invasiones lo cual permite la minimización de personas viviendo en invasiones o asentamientos subnormales disminuyendo los índices de enfermedades transmisibles, infecciosas y endemoepidemicas.

El segundo eje refleja la habilidad a través estrategias intersectoriales donde se logra adoptar estilos de vida saludable de la población que redundan en la disminución de la morbilidad por enfermedades no transmisibles.

El tercer eje es la utilización del poder para garantizar espacios públicos adecuados y la existencia de programas culturales, de recreación y deporte según las necesidades de los jóvenes y adolescentes permiten la ocupación del tiempo libre de forma sana mejorando las condiciones sociales y familiares minimizando el consumo de sustancias psicoactivas y abuso en el consumo de alcohol en menores y mayores de edad en zona urbana y rural del Municipio.

El cuarto eje es la articulación interinstitucional permite la disminución de las barreras de acceso al sistema de salud por inconsistencias en aseguramiento, el fortalecimiento de los programas de promoción y prevención y el cumplimiento de las políticas públicas permiten que se disminuyan las tasas de mortalidad perinatal, embarazo en adolescentes, ITS, violencia de género y violencia sexual.

El quinto eje refleja la mejora la gestión para la ampliación de la oferta de servicios de salud en el municipio los habitantes de zona rural dispersa y centros poblados tendrán mayor acceso a la atención y aseguramiento en salud.



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

**8.1.2 Transformaciones de Tensiones Identificadas**

De acuerdo a las tensiones identificadas a través de la metodología PASE se procedió a realizar su transformación y priorización para respuesta de acuerdo a la puntuación obtenida la cual se encuentra adjunta a éste documento.

Tabla 7. Transformación de tensiones

<b>EJE ESTRUCTURANTE</b>	<b>TENSIÓN</b>	<b>TRANSFORMACIÓN DE LA TENSIÓN</b>
<p>El Municipio cuenta con acceso a agua potable y alcantarillado en zona urbana y rural del Municipio, permitiendo óptimas condiciones sanitarias, adicionalmente cuenta con programas de empleo para la población ubicada en las invasiones lo cual permite la minimización de personas viviendo en invasiones o asentamientos subnormales disminuyendo los índices de enfermedades transmisibles, infecciosas y endemoepidemicas.</p>	<p>En el municipio de Puerto López se observa un incremento de las enfermedades en consulta externa son las enfermedades infecciosas y parasitarias donde se destacan cuadros virales inespecíficos, infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda, Las consultas de urgencias tienen un comportamiento similar a las de consulta externa con un predominio de enfermedades infecciosas, especialmente infecciones virales, enfermedad diarreica aguda, con relación al año inmediatamente anterior, especialmente en la población menor de cinco años del área rural debido a la falta de adherencia a las prácticas de hábitos higiénicos y a que no se cuenta con una cobertura de agua potable en el 100% de la población y saneamiento básico en el área rural. por falta de recursos para la potabilización del agua y la recolección de residuos sólidos. lo que genera un aumento en la morbilidad y mortalidad de la población, aumento de los costos en la atención en salud por la alta demanda de los servicios y en las familias para lograr acceder a estos. el municipio viene realizando actividades para contrarrestar esta situación como la contratación permanente de Agentes comunitarios para reforzar el aspecto educativo en la población afectada y organizando brigadas de salud en el área rural con difícil acceso.</p>	<p>A 2021 el Municipio de Puerto López contará con agua potable en el casco urbano y mejoramiento de redes de alcantarillado que mejore las condiciones sanitarias de los habitantes, disminuyendo el riesgo de presentar infecciones respiratorias agudas y enfermedad diarreica aguda. De igual forma se reubicaran o mejoraran las condiciones de las personas que se encuentran en zonas subnormales o invasiones</p>





**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

<p>El Municipio cuenta con acceso a agua potable y alcantarillado en zona urbana y rural del Municipio, permitiendo óptimas condiciones sanitarias, adicionalmente cuenta con programas de empleo para la población ubicada en las invasiones lo cual permite la minimización de personas viviendo en invasiones o asentamientos subnormales disminuyendo los índices de enfermedades transmisibles, infecciosas y endemoepidemicas.</p>	<p>La calidad del agua no es potable según el IRCA, se cuenta con una planta de agua que la suministra mas no es una planta de tratamiento de aguas, El servicio de aseo en el área urbana es prestado por la Empresa de Servicios ESPUERTO S.A. E.S.P y la recolección se realiza con una frecuencia de dos, días por semana y tiene una cobertura del 91%, mediante carros recolectores – compactadores, que transportan los residuos sólidos a Villavicencio para ser dispuestos en el relleno sanitario operado por la empresa Bioagrica del Llano.</p> <p>En el sector rural no se presta el servicio de recolección de los residuos sólidos, la comunidad bota las basuras a campo abierto, las quema, las arroja a los caños o los ríos aledaños. Las Primeras causas de enfermedades en consulta externa son las enfermedades infecciosas y parasitarias donde se destacan cuadros virales inespecíficos, infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda, Las consultas de urgencias tienen un comportamiento similar a las de consulta externa con un predominio de enfermedades infecciosas, especialmente infecciones virales, enfermedad diarreica aguda,</p>	<p>A 2021 Puerto López contará con agua potable en el casco urbano y se mejorará el servicio de aseo en zona urbana y rural del municipio mejorando las condiciones sanitarias y riesgo de infecciones en los habitantes.</p>
<p>El Municipio cuenta con acceso a agua potable y alcantarillado en zona urbana y rural del Municipio, permitiendo óptimas condiciones sanitarias, adicionalmente cuenta con programas de empleo para la población ubicada en las invasiones lo cual permite la minimización de personas viviendo en invasiones o asentamientos subnormales disminuyendo los índices de enfermedades transmisibles, infecciosas y endemoepidemicas.</p>	<p>Presencia de enfermedades transmitidas por vectores como Dengue, Zika, Chikungunya y accidente rábico.</p>	<p>A 2021 se habrá logrado reducir el índice de Dengue, zika y chikungunya a través de la garantía del suministro de agua, disposición de residuos sólidos e implementación de estrategia de cambio conductual para la adopción de entornos saludables.</p>





**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

<p>Los habitantes del Municipio de Puerto López a través estrategias intersectoriales logran adoptar estilos de vida saludable que redundan en la disminución de la morbimortalidad por enfermedades no transmisibles.</p>	<p>La primer gran causa de mortalidad son las enfermedades del sistema circulatorio para el año 2013 muestra una tasa de 171.3 x 100.000 habitantes. En lo que se refiere específicamente a Diabetes Mellitus la tasa de mortalidad para el año 2013 es de 29.90 x 100.000 habitantes, las anteriores tienen factores relacionados en común, entre ellos: patrones de alimentación no apropiados y sedentarismo, aseverado por la inasistencia a controles médicos, no adherencia a los tratamientos y programas de PyP, se ha realizado un incremento en la oferta de programas deportivos y culturales, actividades de promoción y prevención de la salud y seguimiento continuo a los prestadores de servicios de salud.</p>	<p>A 2021 se habrá ampliado la cobertura de población beneficiada con estrategias de promoción de estilos de vida saludable a través de articulación intersectorial, a fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio tasa de 171,3 * 100.000hb.</p>
<p>El mejoramiento de los espacios públicos y la existencia de programas culturales, de recreación y deporte según las necesidades de los jóvenes y adolescentes permiten la ocupación del tiempo libre de forma sana mejorando las condiciones sociales y familiares minimizando el consumo de sustancias psicoactivas y abuso en el consumo de alcohol en menores y mayores de edad en zona urbana y rural del Municipio.</p>	<p>En el Municipio de Puerto López, se evidencia que las mortalidades por homicidios y lesiones autoinflingidas han estado presentes históricamente siendo la primer causa de mortalidad en el grupo de causas externas, esto se asocia con los problemas de violencia presentados en el país y el departamento, aunque el municipio no hizo parte de la zona de distensión, tuvo presencia de grupos al margen e la ley, de igual manera es receptor de población desplazada; En causas externas es la 3er causa de AVPP a nivel general y las 2da causas en hombres de AVPP. el municipio tiene dispuesto para la comunidad actividades recreativas y culturales para uso del tiempo libre y actividades educativas en resolución de conflictos, proyectos de vida.</p>	<p>El municipio de Puerto López para el año 2021 logra disminuir las tasas de mortalidades por agresiones (homicidios) y lesiones autoinflingidas gracias a la adecuada capacidad de respuesta de los servicios de salud, justicia y protección y los programas de Salud pública en la dimensión convivencia social y salud mental.</p>



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

<p>El mejoramiento de los espacios públicos y la existencia de programas culturales, de recreación y deporte según las necesidades de los jóvenes y adolescentes permiten la ocupación del tiempo libre de forma sana mejorando las condiciones sociales y familiares minimizando el consumo de sustancias psicoactivas y abuso en el consumo de alcohol en menores y mayores de edad en zona urbana y rural del Municipio.</p>	<p>No existe un diagnóstico confiable actualizado, sin embargo en el diagnóstico comunitario informan que se ha aumentado el consumo de sustancias psicoactivas y abuso en el consumo de alcohol.</p>	<p>Para el año 2021 se tendrá un diagnóstico actualizado con mediciones anuales que permitan identificar la reducción del consumo de sustancias psicoactivas a través de estrategias intersectoriales que permitan una adecuada ocupación del tiempo libre.</p>
<p>Los habitantes del Municipio de Puerto López a través estrategias intersectoriales logran adoptar estilos de vida saludable que redundan en la disminución de la morbimortalidad por enfermedades no transmisibles.</p>	<p>La mortalidad por desnutrición es un intolerable para la salud pública por lo tanto es fundamental mitigar el riesgo de su ocurrencia sobre todo en población vulnerable de las comunidades indígenas y habitantes de zonas rurales dispersas. Para el año 2013 se presentó un caso de mortalidad por desnutrición en población indígena.</p>	<p>Para el 2021 el municipio de Puerto López no presentará casos de mortalidad por desnutrición mitigando su riesgo de ocurrencia en la población mas vulnerable de zona urbana y rural del municipio a través de estrategias transectoriales</p>
<p>La articulación interinstitucional permite la disminución de las barreras de acceso al sistema de salud por inconsistencias en aseguramiento, el fortalecimiento de los programas de promoción y prevención y el cumplimiento de las políticas públicas permiten que se disminuyan las tasas de mortalidad perinatal, embarazo en adolescentes, ITS, violencia de género y violencia sexual.</p>	<p>La Razón de mortalidad materna de 182,48 para el año 2013. Adicionalmente presenta un porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer de 9,74 lo cual refleja que las condiciones de salud de la gestante son las óptimas poniendo en riesgo la salud del feto y la de la gestante.</p>	<p>El municipio de Puerto López, en el 2021, se habrá logrado reducir la tasa de mortalidad materna a través del mejoramiento del acceso a los servicios de salud. fortalecimiento de los programas de promoción y prevención y cumplimiento de políticas públicas.</p>

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

<p>La articulación interinstitucional permite la disminución de las barreras de acceso al sistema de salud por inconsistencias en aseguramiento, el fortalecimiento de los programas de promoción y prevención y el cumplimiento de las políticas públicas permiten que se disminuyan las tasas de mortalidad perinatal, embarazo en adolescentes, ITS, violencia de género y violencia sexual.</p>	<p>Respecto al acceso universal a prevención y atención integral para infecciones de transmisión sexual ITS-VIH/SIDA, se garantiza atención a la población a través del Hospital Local, se brinda acompañamiento psicosocial, se realiza actividades de sensibilización y prevención permanentes en colegios, grupos comunitarios y capacitación a IPS. Sin embargo la tasa de incidencia de VIH 15,9 x 100,000 hab. y tasa de Incidencia de Sífilis congénita 3,6 x 100,000</p>	<p>Para el año 2021 en Puerto López se habrá disminuido la tasa de incidencia de sífilis congénita y a través de campañas intersectoriales de prevención de ITS se disminuirá la incidencia de VIH.</p>
<p>La articulación interinstitucional permite la disminución de las barreras de acceso al sistema de salud por inconsistencias en aseguramiento, el fortalecimiento de los programas de promoción y prevención y el cumplimiento de las políticas públicas permiten que se disminuyan las tasas de mortalidad perinatal, embarazo en adolescentes, ITS, violencia de género y violencia sexual.</p>	<p>De acuerdo a cifras de natalidad validadas por el DANE, para el año 2013, se presentaron en Puerto López 165 nacimientos en madres adolescentes, teniendo un porcentaje de nacimientos en adolescentes de 10 a 19 años de 30,1%. Para el año 2015 de acuerdo a SIVIGILA se reportaron 107 casos de embarazos en adolescentes y todavía no se tienen cifras certificadas de nacimientos. Sin embargo representan bastantes debido a que es difícil controlar la natalidad en el municipio, se ha implementado el servicio SAS pero no ha sido de forma integral y continua, se realiza canalización permanente a los servicios y se brinda espacios deportivos y culturales para el buen uso del tiempo libre.</p>	<p>El municipio de Puerto López, en el 2021, se habrá logrado reducir el embarazo en adolescentes a través de la articulación intersectorial, del mejoramiento del acceso a los servicios de salud. Fortalecimiento de los programas de promoción y prevención y cumplimiento de políticas públicas.</p>



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

<p>La articulación interinstitucional permite la disminución de las barreras de acceso al sistema de salud por inconsistencias en aseguramiento, el fortalecimiento de los programas de promoción y prevención y el cumplimiento de las políticas públicas permiten que se disminuyan las tasas de mortalidad perinatal, embarazo en adolescentes, ITS, violencia de género y violencia sexual.</p>	<p>No se encuentra socializada la ruta con todos los actores sociales involucrados la ruta de atención violencia y abuso, los profesionales de las IPS reciben capacitación interna y externa, la convocatoria a estas capacitación se hace a todas las IPS pero generalmente la participación relevantes es realizada por los profesionales del Hospital, de acuerdo al SIVIGILA para el año 2015 se reportaron 25 casos de violencia de género, cifra que refleja un gran subregistro</p>	<p>Para el año 2021 el municipio presentara tasa de violencia intrafamiliar. Sexual y contra la mujer en un 50% menos a la actual, siendo un de los municipio con incidencia a nivel departamental, esto a través de un diagnóstico y compromiso intersectorial para el fortalecimiento de las acciones de prevención y atención integral.</p>
<p>El Municipio cuenta con acceso a agua potable y alcantarillado en zona urbana y rural del Municipio, permitiendo óptimas condiciones sanitarias, adicionalmente cuenta con programas de empleo para la población ubicada en las invasiones lo cual permite la minimización de personas viviendo en invasiones o asentamientos subnormales disminuyendo los índices de enfermedades transmisibles, infecciosas y endemoepidemicas.</p>	<p>La morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales tiene gran representatividad las enfermedades infecciosas y parasitarias seguidas de las deficiencias nutricionales sobretodo en primera infancia, infancia y adolescencia. Dentro de la problemática que se puede identificar se encuentra la ausencia de agua potable en zona urbana y rural, no lavado de manos, manipulación inadecuada de alimentos. Causas de mortalidad ASIS: entre los años 2005 a 2011 se presentó una muerte por enfermedades infecciosas y parasitarias en menores de 1 año, tasa de mortalidad pr EDA: 0,</p>	<p>Para el 2021 el municipio de Puerto López ha reducido en un 20% la tasa de incidencia por enfermedades infecciosas y parasitarias gracias a las actividades IEC adelantadas y el fortalecimiento de la estrategia AIEPI y la estrategia Escuela Saludable, de igual manera se han fortalecido los servicios de salud Y ampliado la cobertura rural de servicios públicos</p>



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

<p>Debido a la ampliación de la oferta de servicios de salud en el municipio los habitantes de zona rural dispersa y centros poblados tendrán mayor acceso a la atención y aseguramiento en salud.</p>	<p>Capacitación a la población sobre la Afiliación y los deberes y derechos del SGSSS, depuración y mantenimiento de la base de datos de población afiliada al régimen subsidiado, sin embargo no se ha logrado el aseguramiento universal y tampoco hay coherencia con EPS del régimen contributivo, EPS del régimen subsidiado para los traslados, generando un estado suspendido en los afiliados que interrumpe la prestación de los servicios de salud.</p>	<p>Para el año 2021 en el Municipio de Puerto López el 100% de la población se encontrará asegurada a una EPS a través de acciones intersectoriales que permitan identificar a toda la población sin aseguramiento para hacer la respectiva inclusión.</p>
<p>Debido a la ampliación de la oferta de servicios de salud en el municipio los habitantes de zona rural dispersa y centros poblados tendrán mayor acceso a la atención y aseguramiento en salud</p>	<p>La ESE Municipal brinda servicios de primer nivel de atención en zona urbana, en zona rural cuenta con infraestructura de puestos de salud en 7 centros poblados, de los cuales funcionan 3 con auxiliares de enfermería. Sin embargo no se alcanza a brindar atención continua en programas de promoción y prevención toda la población y las EPS no garantizan la entrega de los medicamentos al 100% en zona rural.</p>	<p>Para el 2021 el Municipio de Puerto López contará con un equipo de salud extramural y habilitará servicios de salud de segundo nivel para garantizar una mayor oferta en servicios de salud a la población de zona urbana y rural del Municipio.</p>

**8.2 VENTAJAS Y OPORTUNIDADES**

**Ventajas**

- El municipio se encuentra cerca de la capital, se encuentra sobre ruta nacional y sus condiciones de movilidad son excelentes.
- El municipio cuenta con recursos para inversión
- El municipio tiene una red de prestadores interna con capacidad instalada suficiente para atención a la población
- Se cuenta voluntad política para trabajar en el sector salud y los demás sectores que influyen en ella

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**  
 Código Postal 502001  
 Calle 6 Nro. 4 – 40  
 Teléfonos 6450412 – 6451867  
[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

- Existe disponibilidad de actores sociales e instituciones para trabajar articuladamente.
- El Municipio cuenta con empresas generadoras de empleo como biodiesel, empresas petroleras, plantas de palma.

### **Oportunidades**

- Se encuentra en proceso explotación de hidrocarburos en el municipio lo cual generara además de empleo nuevos recursos para inversión en todos los sectores priorizados.
- Se visibiliza a Puerto López como un municipio turístico generando mayores opciones de empleo mejorando la calidad de vida de los habitantes.

## **9 COMPONENTE ESTRATEGICO DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD**

### **9.1 VISION**

El Municipio de Puerto López para el 2021, será reconocido por el mejoramiento del estado de salud de sus habitantes a través de articulación intersectorial, prácticas saludables, espacios de recreación, cultura y deporte, saneamiento básico y acceso oportuno con calidad a los servicios de salud, construyendo Salud Para Todos.

### **9.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

#### **9.2.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS PDSP**

- Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud
- Mejorar las condiciones de vida y salud de la población
- Lograr cero tolerancia frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable.

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)





**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

**9.2.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS PTS**

- Garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud de los habitantes de zona urbana y rural del Municipio de Puerto López con enfoque diferencial y etnocultural, para evitar complicaciones y posibles discapacidades evitables.
- Garantizar el ejercicio de los derechos sexuales reproductivos para disminuir los índices de mortalidad materno perinatal y embarazos en adolescentes con enfoque diferencial y etnocultural
- Mejorar las condiciones de salud ambiental para reducir de los índices de morbimortalidad de enfermedades infecciosas, parasitarias y transmitidas por vectores.
- Generar oportunidades de recreación y deporte, para reducir las enfermedades crónicas no transmisibles, reducir la morbilidad y la carga de enfermedad asociada a malos hábitos saludables.

**9.3 RESULTADOS (Metas sanitarias de Dimensión o Resultado)**

Como resultado de la aplicación de la metodología PASE, se identificaron las tensiones, se propuso la respectiva transformación y con base en esa información se procedió a plantar los respectivos objetivos y metas sanitarias para el plan territorial de Salud como se evidencia en la siguiente tabla

Tabla 8. Objetivos y Metas Sanitarias de Resultado

<b>OBJETIVO SANITARIO DE DIMENSIÓN</b>	<b>META SANITARIA DE DIMENSIÓN</b>
Aumentar el acceso de la población a acueducto y alcantarillado.	Aumentar hasta en un 85% la cobertura del servicio de acueducto
Gestionar la provisión de agua potable en el casco urbano del Municipio	Gestionar la provisión de agua potable en el casco urbano del Municipio
Disminuir la tasa de incidencia de Dengue en el Municipio	Disminuir en un 5% la tasa de incidencia por Dengue

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

Promoción de hábitos y estilos de vida saludables desde un enfoque diferencial.	Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio
Prevención, detección y atención de eventos relacionados con alteraciones de la salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, prevención de la violencia sexual y de género.	Disminuir la tasa de mortalidad por agresiones (homicidios) y lesiones auto infligidas
Prevención, detección y atención de eventos relacionados con alteraciones de la salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, prevención de la violencia sexual y de género.	Disminuir la tasa de mortalidad por agresiones (homicidios) y lesiones auto infligidas
Prevenir y controlar la desnutrición en los niños y niñas del municipio.	Disminución de la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años
Garantizar una maternidad segura, prevención de cáncer de cuello uterino, prevención de ITS, prevención de violencia sexual, violencia de género y promoción de la planificación familiar.	Disminución de la razón de mortalidad materna
Orientación, prevención, atención y seguimiento al ejercicio autónomo y digno de los derechos sexuales y reproductivos, para la prevención de embarazo en adolescentes	Disminuir a un 25% el Porcentaje de nacimientos en mujeres menores de 19 años
Prevenir las enfermedades prevalentes de la infancia, inmunoprevenibles y transmisibles.	Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años
Desarrollo de un modelo de atención primaria en salud en zona urbana y rural del Municipio con enfoque diferencial.	
Aseguramiento de la población al sistema de seguridad social en salud	Cobertura del 100% de la población afiliada al SGSSS
Ampliación en la prestación de servicios de salud	Prestación de 7 servicios de salud adicionales para los habitantes del Municipio de Puerto López

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

**10 COMPONENTE OPERATIVO Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD**

En el formato de inversión plurianual que es parte integral del presente documento, permite evidenciar la proyección de recursos que financiaran la ejecución del Plan Territorial de Salud, donde se identifica el programa, los objetivos, metas y fuentes de financiación del PTS por año.

**11 ANEXOS**

Tabla 2A Reconocimiento de las dinámicas básicas PASE (poblacional)

Tabla 2B Reconocimiento de las dinámicas básicas PASE (ASE)

Tabla 3 Reconocimiento de las condiciones básicas en Salud

Tabla 4 Implicaciones de las dinámicas PASE en las condiciones de salud de la población.

Tabla 5 y 6 Identificación y valoración de las tensiones y proyección de tensiones.

Tabla 7 Transformación esperada de tensiones

Tabla 8 Cadena de valor público en salud

Tabla 9 Vinculación de las metas y estrategias del PTS con las metas y estrategias del PDSP

Tabla 10. Componente de inversión plurianual del PTS

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

**VICTOR MANUEL BRAVO RODRIGUEZ**

**Alcalde**

**“Puerto López para todos 2016 – 2019”**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

[www.puertolopez.gov.co](http://www.puertolopez.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
ALCALDIA MUNICIPAL**

---

**ANEXO N° 2  
PLAN TERRITORIAL DE SALUD**